

RESOLUCION N° 098/18

VISTO:

La Resolución N° 097/18, por la que se dispone que el agente Mauro Iván Holtz, Leg. N° 929, Categoría 7, cumpla funciones como “Encargado de Servicios Públicos” de la Municipalidad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a las nuevas funciones que deberá llevar a cabo, corresponde el otorgamiento del adicional de “Responsabilidad por Tareas”;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo otorgar dicho beneficio al empleado, mientras cumpla efectivamente las funciones detalladas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del presupuesto vigente para el corriente año,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: ABONESE al empleado municipal Sr. Mauro Iván Holtz, Leg. N° 929, Categoría 7, un suplemento del 35% de su sueldo básico en concepto de “Responsabilidad por Tareas”, el que se mantendrá mientras cumpla efectivamente las funciones de Encargado de Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos de su aplicación.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de octubre de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL